



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Bogotá D.C., 21 de abril de 2017

Comunicado
Comisión Disciplinaria de la Dimayor

Ref.: CDD009/2017 Resolución No. 005 del 20 de abril de 2017 que resuelve un recurso de apelación interpuesto por la representante legal del club Talento Dorado S.A. en contra de la Resolución No. 013 del 11 de abril de 2017 del Comité Disciplinario del Campeonato.

La Comisión Disciplinaria de la Dimayor se permite informar que el día 20 de abril del 2017 se reunió y adoptó una decisión final en el trámite del recurso de apelación de la referencia que decidió desestimar la reclamación presentada por el club solicitando la aplicación de la sanción prevista por el literal f) del artículo 64 del CDU de la FCF, de la cual se transcribe su parte resolutive:

“Resuelve

Artículo 1°.- Confirmar en todos sus apartes la decisión apelada y en consecuencia ordenar el archivo del proceso.

Artículo 2°.- Contra la presente decisión no procede recurso alguno en vía Federativa en los términos que señala el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol”.

Notifíquese y cúmplase”

En los términos del artículo 154 del CDU de la FCF, dentro del término de 30 días se notificará a la parte apelante el fundamento integro de la decisión.

Original Firmado
FRANCISCO OCHOA PALACIO
Presidente

Original Firmado
ALEJANDRO ZORRILLA PUJANA
Secretario

